Términos de Referencia
Selección Directa Nº 07/2016
"Profesional de Adquisiciones"

1. ANTECEDENTES

En el año 2011 el Gobierno aprobó un Plan Nacional Desarrollo Integral de la Primera Infancia, con la participación de los diversos actores, el que busca garantizar acciones estratégicas y coordinadas entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la Secretaria de Niñez y Adolescencia del Paraguay. En el marco de este Plan, el MSPBS diseñó el PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que abarcaría la atención integral de niños y niñas menores de 5 años. La entrada del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) se realizará a través de las Unidades de Salud de la Familia (USF), dado que es la puerta de entrada al sistema de salud. Desde el 2008 se han instalado 707 USF en todo el país, con un equipo básico de salud y con una cobertura de aproximadamente 3.500 habitantes.

El Programa tiene como objetivo contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento. Los objetivos específicos son: (i) ampliar los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de los servicios de salud, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, con la participación de la familia y la comunidad; (ii) articular y fortalecer los servicios de los centros de desarrollo infantil; y (iii) fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de los programas de desarrollo infantil temprano.

El Programa llevará a cabo actividades que se enmarcan dentro de los siguientes componentes:

Componente 1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud.

El objetivo de este componente es apoyar al MSPBS en la implementación del MAIDIT para los niños y niñas menores de 5 años, el cual funcionará a través de redes de servicios de salud de diferentes niveles de complejidad. Complementario a las intervenciones de salud y nutrición, se fortalecerán las medidas preventivas y promocionales de atención al desarrollo del niño/a en el primer nivel, con participación comunitaria y pertinencia cultural, y se aumentará y fortalecerá la oferta de servicios de diagnóstico y tratamiento en los otros niveles de atención. Este componente comprende tres subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de los servicios de atención temprana en el primer nivel de atención.

Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 220 990 • **Correo**: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com

Este subcomponente apoyará el fortalecimiento de las USF, para que a través de la estrategia de Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) (en adelante AIEPI fortalecida en DIT), mejoren las actividades de consejería y educación para la prevención y promoción del desarrollo de los niños menores de 5 años, articuladas con las de salud y nutrición, tanto en los establecimientos de salud, como en las comunidades. Esta intervención prevé el fortalecimiento del equipo de salud de las USF con actividades de capacitación, y con el aumento del personal comunitario y/o con la incorporación de educadores del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Este subcomponente financiará, entre otras, las siguientes actividades: (i) la capacitación del personal de salud, del MEC y las comunidades en intervenciones de DIT incorporadas en el AIEPI; (ii) el diseño de los proyectos ejecutivos de las salas de juego y de espera para DIT; (iii) obras para la adecuación de la infraestructura, equipamiento y materiales para crear espacios de DIT en las USF; (iv) supervisión de las obras; (v) elaboración de planes y gastos de mantenimiento; (vi) diseño y reproducción de materiales didácticos para los diferentes actores de salud y comunitarios; (vii) una estrategia de comunicación sobre el DIT dirigido principalmente a las comunidades; y (viii) asistencia técnica para apoyar a la Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia (DIRSINA) en la implementación del MAIDIT.

Subcomponente 1.2. Creación de los servicios intermedios de diagnóstico y tratamiento de los niños/a con retrasos en su desarrollo.

El subcomponente apoyará la creación de Servicios de Intervención Temprana (SIT) (como un nivel intermedio de complejidad de los servicios de atención) para el diagnóstico y tratamiento a los niños y niñas menores de 5 años con trastorno o alteración en su desarrollo cognitivo, emocional y físico. Se crearán hasta once SIT que funcionarán en red con las USF, los hospitales y los centros de atención materno-infantil. Los Servicios de Intervención Temprana (SIT) contarán con un equipo mínimo, conformado por un/a enfermero/a, un psicólogo/a, un/a fisioterapeuta/o, un/a pediatra y personal de apoyo, el cual será inicialmente financiado por el programa, y se incorporará gradualmente al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). Dada la escasez de recursos humanos formados en DIT, el componente también apoyará la formación del personal para los SIT, a través de un programa de becas para posgrados con el Instituto Nacional de Salud del MSPyBS y otras universidades o instituciones internacionales, que sean reconocidas por la calidad de sus programas en sus respectivos países. Las modalidades específicas del programa de becas se estarán diseñando por el MSPyBS, previo al inicio del programa. Adicionalmente, los lineamientos generales se incluirán en el ROP. Se buscará la complementariedad de los servicios del MAIDIT, con los que ofrece el MEC a través de los Servicios de Atención Temprana, para los servicios de desarrollo cognitivo de los niñas/as. Este subcomponente financiará, entre otras, las siguientes actividades: (i) la revisión del módulo de formación del recurso humano para los SIT y su implementación; (ii) la adecuación o ampliación de la infraestructura, materiales, mobiliario y equipamiento de los SIT; (iii) la fiscalización de las obras, la elaboración de planes y gastos de mantenimiento; (iv) compra de vehículos para el

sistema de referencia entre la red de servicios; (v) personal de los SIT; y (vi) guías, materiales didácticos y otros gastos operativos para el personal de salud y los usuarios del servicio.

Subcomponente 1.3. Fortalecimientos de los establecimientos hospitalarios y de atención materno-infantil.

Este subcomponente apoyará el fortalecimiento de los servicios de DIT ofrecidos en los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención, a través de las siguientes intervenciones: (i) el fortalecimiento de los servicios existentes, de diagnóstico y tratamiento de los hospitales de mayor complejidad (Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu y el Hospital Nacional de Itauguá), que conforman la red de referencias; (ii) la implementación de intervenciones integrales de prevención o mitigación de factores de riesgo del neurodesarrollo en el recién nacido, el Programa de Asistencia Neonatal Integrada (ANI) y Madre Canguro; y (iii) la incorporación de los servicios de detección temprana de trastornos sensoriales, que son condiciones que incrementan el riesgo de problemas en el desarrollo. Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) asistencia técnica para el desarrollo de guías de práctica clínica y estándares de calidad para Madre Canguro, ANI y detección de trastornos sensoriales; (ii) capacitación y formación de recursos humanos; (iii) obras para la adecuación de espacios, equipamiento, materiales y mobiliario, fiscalización de obras, elaboración de planes y gastos de mantenimiento y diseño de proyectos ejecutivos de obras; y (iv) desarrollo de material didáctico.

Componente 2. Fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil.

Este componente apoyará el mejoramiento de los servicios de cuidado existentes, por medio de acciones para: (i) la articulación y estandarización de los diferentes servicios (jardines infantiles, maternales, centros de cuidado) ofrecidos por el MSPBS, el MEC y la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA); y (ii) el fortalecimiento de los servicios de cuidado del Instituto de Bienestar Social del MSPBS. El componente financiará, entre otras, las siguientes actividades: (i) asistencia técnica para la definición e implementación de una normativa única para los servicios de cuidado al niño (incluye unificación de los protocolos o paquete de servicios y la definición de los perfiles para el personal educador o parvulario); (ii) asistencia técnica para la elaboración de guías y protocolos estandarizadas para la provisión de estos servicios; (iii) asistencia técnica para un análisis de brechas de los servicios de cuidado y el plan de ampliación de la cobertura; (iv) la adecuación física de los servicios de cuidado de los Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA) y su equipamiento; (v) capacitación del personal docente y parvulario.

Componente 3. Gestión de los programas de DIT, Monitoreo y Evaluación.

El objetivo de este componente es fortalecer la institucionalización del DIT. El componente se orientará a: (i) apoyar la implementación de proyectos de gestión descentralizada de DIT, que promueve la SNNA, con los gobiernos locales; (ii) desarrollo del sistema de comunicación de la red DIT; (iii) el mejoramiento de la información del MSPBS sobre el DIT, que fortalezca el Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia de la SNNA, lo que incluye el desarrollo

de un software, la digitalización y equipamiento tecnológico para la sistematización de la información de la ficha clínica del niño/a de las USF e interfase con la SNNA; (iv) definición e implementación de un sistema de supervisión descentralizado del MSPBS que fortalezca las secretarías de salud; y (v) desarrollo del Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa. El componente financiará principalmente, consultorías para el diseño de las actividades previstas y las evaluaciones del programa, apoyo para la implementación de las actividades (talleres de capacitación, materiales) y equipos de hardware y software para el sistema de información.

Con base en lo expuesto anteriormente y dada la necesidad de brindar el apoyo oportuno y calificado a las acciones que se ejecuten en el marco del programa, se propone la contratación de un/a Profesional de Adquisiciones.

El objetivo de la contratación, las actividades a ser desarrolladas, los resultados esperados, el perfil deseado y otros detalles de la contratación se encuentran expuestos en estos Términos de Referencia.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) en la planificación y ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías, conforme al Plan Operativo Anual del Programa.

3. ACTIVIDADES

A título ilustrativo y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, se indican a continuación algunas de las principales actividades a realizar:

a. Elaborar y actualizar el Plan de Adquisiciones en forma semestral o cuando ello amerite.

b. Coordinar con las áreas beneficiadas por el Proyecto, las necesidades de compra de bienes y contratación de servicios, para su consideración durante la elaboración del Plan de Adquisiciones.

c. Preparar y realizar ajustes a la planificación de actividades de adquisiciones y el plan de adquisiciones, con base en el POA, acorde con los requerimientos del Programa y a las disposiciones legales vigentes.

d. Cargar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y sus respectivas modificaciones en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP).

e. Realizar las gestiones y seguimiento de la publicación de los llamados del PAC o PA, las invitaciones para presentar expresiones de interés, los anuncios generales de adquisición, y las comunicaciones en general en el marco de los procesos de adquisiciones y contrataciones.

f. Asistir al Programa en la elaboración de los documentos requeridos en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.

g. Participar en las elaboraciones de los TDRs y/o especificaciones técnicas y demás documentos de licitación requeridos, en forma articulada con los consultores y coordinadores en el marco del Programa o con las áreas del MSPyBS correspondientes.

h. Preparar los pedidos de no objeción al Banco, de los documentos que requieran revisión previa y la documentación para la revisión posterior de los otros procesos.

i. Mantener un registro en formato digital y en archivo físico de todos los Contratos de servicios, bienes, obras ejecutados en el marco del Programa.

j. Apoyar a la UEP en las gestiones necesarias para resolver cualquier problema generado en los procesos de adquisiciones o contrataciones relacionados con aclaraciones, inconformidades, solicitudes de información conforme a lo previsto en el ROP y en el Manual de Procedimientos y Operaciones, establecidos para este tipo de programa.

k. Acompañar los actos de apertura de ofertas y de propuestas, de las contrataciones financiadas con recursos del programa.

l. Acompañar en los procesos de evaluación de: (i) adquisiciones de bienes, obras, servicios de no consultoría; (ii) selección de firmas consultoras y (iii) selección de consultores individuales.

m. Presentar a la dependencia del MSPyBS que corresponda la documentación que permita incorporar los bienes adquiridos por el Programa en el patrimonio de la institución.

n. Verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones de garantías y pólizas de seguros al proveedor adjudicado antes de la firma de contrato y mantener a resguardo hasta recepción definitiva de los bienes o servicios.

o. Colaborar con las auditorías internas y externas en los aspectos relacionados con las adquisiciones del proyecto, facilitando el acceso a la documentación, registros y preparando los informes que sean requeridos.

p. Otras tareas relacionadas con la ejecución del Programa referente al área Adquisiciones y Contrataciones

4. SUPERVISION E INFORMES

El consultor coordinará sus actividades y será supervisado por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y deberá presentar los siguientes informes:

- Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas durante el periodo.
- Informe final dentro de los 10 días corridos de concluida la consultoría, que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.
- Aprobación de informes: Los informes deberán ser aprobados por el Coordinador General de la UEP. El informe final deberá contar además con la no objeción del BID.
- Formato y presentación de informes: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital (pdf).

5. PERFIL

Formación Profesional: Profesional con título universitario en una de las siguientes áreas: Derecho, Administración de Empresas, Economía o Contabilidad. Preferentemente con maestría o postgrados en adquisiciones y contrataciones, gestión de proyectos o afines.

Experiencia General: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 4 años en la preparación y/o análisis de pliegos de bases y condiciones (PBC), términos de referencia, especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en el sector público o privado, utilización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y donde sea necesario.

El contrato tendrá una duración de 5 meses, a ser contados a partir de la fecha de su suscripción.

7. PRESUPUESTO

La presente consultoría tendrá un valor mensual de ***G. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil)***, que será financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano". El importe incluye el I.V.A. que será financiado

con fondos del Aporte Local. El pago final será abonado contra aprobación del informe final y la no objeción del BID.

El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

8. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el consultor, así como todo material que se genere durante el desempeño de sus funciones, son propiedad del MSPBS y en consecuencia, deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando las situaciones propias del Programa.

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 220 990 • **Correo**: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com